



BASES DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE JEFATURA DE UNIDADES OPERATIVAS, aprobadas por Resolución de la Concejalía Delegada del Área de Educación, Cultura y Recursos Humanos de 11 de febrero de 2019.

.....

Primera.- Objeto de la convocatoria y requisitos.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, a través del procedimiento de concurso de méritos, de los puestos de trabajo de Jefes de las Unidades Operativas de Obras, Agua, Electricidad y Parque Móvil y Mantenimiento.

Podrán participar en la convocatoria quienes reúnan los requisitos establecidos, según se detalla en los anexos I, II, III y IV respectivamente, hayan permanecido en su último puesto de trabajo un mínimo de dos años, sin perjuicio de desempeños provisionales, y se encuentren en cualquiera de las situaciones administrativas previstas para los empleados públicos, salvo la de suspensión firme y excedencia voluntaria cuando no hayan transcurrido aún dos años desde que se declaró dicha situación.

Segunda.- Presentación de solicitudes.

Las solicitudes de participación se presentarán en el modelo anexo V a estas bases en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de la convocatoria del presente concurso en el *Boletín Oficial del Estado*.

A la instancia se acompañarán los documentos originales o fotocopias acompañados de éstos para compulsar, acreditativos de los méritos que se aleguen para su valoración.

Las solicitudes de admisión al proceso de selección y el resto de la documentación requerida se presentarán:

- 1.- Presencialmente en las Oficinas de Atención al Ciudadano-Registros en sus respectivos horarios:
 - OAC-Casa Consistorial (Plaza del Ayuntamiento, s/n, La Pola Siero).
 - OAC-Lugones (C/ Severo Ochoa, 4, Lugones/Llugones).
 - OAC-La Fresneda (C/ Alfonso X el Sabio, 1, Bajo, Urbanización La Fresneda).
- 2.- Por medios electrónicos: Oficina de registro virtual de las entidades locales:

Ayuntamiento de Siero



Negociado y Funcionario
106.- PERSONAL
Selección y Formación
Pt

13/19

(ORVE) o sede electrónica en www.ayto-siero.es, según establece la *Ley 39/2015*, de 1 de octubre, *del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*.

- 3.- Por correo postal o en los registro de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, a la de cualquier Administración de las Diputaciones Provinciales, Cabildos o Consejos Insulares, a los Ayuntamiento de los municipios a los que se refiere el artículo 121 de la *Ley 7/1985*, de 2 de abril, *reguladora de las Bases de Régimen Local*, o a la del resto de las entidades que integran la Administración Local si, en este ultimo caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio.

Quando la solicitud se presente a través de otros registros distintos a los municipales, las personas solicitantes deberán remitir el documento de registro de entrada en otro organismo, al correo electrónico select@ayto-siero.es antes de que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera.- Méritos.

- a) Antigüedad: 0,20 puntos por año completo de servicio, no computándose períodos inferiores al año, hasta un máximo de 4 puntos.

Serán computables todos los años de servicios prestados en el Ayuntamiento de Siero, así como los reconocidos al amparo de la Ley 70/78, de 26 de diciembre y Real Decreto 1461/82, de 25 de junio.

- b) Cursos de formación y perfeccionamiento: Por haber superado cursos de formación o perfeccionamiento, impartidos por centros oficiales, organismos públicos o entidades privadas en colaboración con aquéllos, que supongan formación complementaria para el desempeño del puesto de trabajo convocado, siempre que se acredite mediante el correspondiente diploma o certificación, se otorgará un máximo de 1 puntos, de acuerdo al siguiente baremo:

Cursos de hasta 15 horas.....0,10 puntos.
Entre 16 y 30 horas.....0,15 puntos.
Entre 31 y 60 horas.....0,20 puntos.
De 61 horas en adelante.....0,30 puntos.

- c) Por la posesión del grado personal consolidado, hasta un máximo de 1 punto, según la siguiente distribución:

- . Superior en dos o más niveles al del puesto solicitado: 1 punto.
- . Superior en un nivel al del puesto solicitado: 0,75 puntos.

Ayuntamiento de Siero



Negociado y Funcionario
106.- PERSONAL
Selección y Formación
Pt

13/19

. Igual al nivel del puesto solicitado: 0,50 puntos.

- d) 1. Por el tiempo de permanencia en puestos de trabajo de oficial de la especialidad de que se trate en cada caso: 0,15 puntos por año completo de servicios, no computándose períodos inferiores al año, con un máximo de 2 puntos.
2. Por el tiempo de permanencia en el desempeño profesional de trabajos, labores y ocupaciones de contenido técnico y especialidad similar a las funciones propias del puesto convocado: 0,20 puntos por año completo de servicio, no computándose períodos inferiores al año, con un máximo de 2 puntos.

Puntuación máxima del apartado d): 4 puntos.

- . Puntuación mínima total del proceso selectivo: 2 puntos.
. Puntuación máxima total del proceso selectivo I: 10 puntos.

Cuarta.- Puntuación.

La Comisión de Valoración, que tendrá la composición que se indica en la cláusula quinta, se reunirá el día y hora que acuerde el órgano que la designe y procederá a puntuar a los aspirantes conforme al baremo de méritos alegados y acreditados documentalmente hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los aspirantes que no alcancen un mínimo de dos puntos quedarán eliminados.

No se computarán servicios que hayan sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados. En este caso el cómputo se efectuará por el apartado que resulte más favorable al aspirante.

Quinta.- Comisión de Valoración.

Los méritos serán valorados por una Comisión, cuyos miembros habrán de ser todos funcionarios que pertenezcan a Cuerpos o Escalas de Grupo de titulación igual o superior al exigido para el puesto sujeto a provisión y que posean grado personal o desempeñen puestos de trabajo de nivel igual o superior al del puesto convocado.

Dicha comisión estará formada por cinco miembros designados por la autoridad convocante, de los que uno será a propuesta del Área de Servicios Generales. De entre estos cinco miembros, uno será nombrado Presidente y otro Secretario por la propia autoridad convocante, debiendo designarse también a los correspondientes suplentes del Presidente y Secretario.

Ayuntamiento de Siero



Negociado y Funcionario
106.- PERSONAL
Selección y Formación
Pt

13/19

La Resolución designando a la Comisión de Valoración será publicada en el Tablón de Edictos, a los efectos previstos en los artículos 23 y 24 de la *Ley 39/20015*, de 1 de octubre, *del Procedimiento Administrativo Común*.

Sexta.- Adjudicación del puesto.

Finalizada la valoración de méritos, la Comisión de Valoración propondrá al candidato que haya obtenido mayor puntuación.

En caso de empate, dirimirá el mérito correspondiente a la antigüedad; de persistir, se acudirá a la puntuación obtenida en el apartado experiencia profesional; y finalmente, al de cursos de formación.

Séptima.- Toma de posesión.

El plazo para toma de posesión del nuevo destino será de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al del cese, que deberá tener lugar dentro de los tres días hábiles siguientes al de publicación de la resolución del concurso en el Tablón de Edictos.

Efectuada la toma de posesión, en el plazo posesorio se computará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en el supuesto de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o por cuidado de hijos o familiares una vez haya transcurrido el primer año.

Octava.- Recursos e impugnaciones.

La presente convocatoria y los actos que de la misma dimanen podrán ser impugnados por los interesados en la forma y plazos establecidos en la *Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común*.

Novena.- Legislación supletoria.

En todo lo no previsto en las presentes bases será de aplicación lo previsto en el *R.D. 364/95*, de 10 de marzo, por el que se aprueba el *Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado*; *Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, Promoción Profesional y Promoción interna de los funcionarios del Principado de Asturias* y demás legislación que resulte de aplicación.

Ayuntamiento de Siero



Negociado y Funcionario
106.- PERSONAL
Selección y Formación
Pt

13/19

Anexo IV

Denominación del Puesto: **Jefe de la Unidad Operativa de Parque Móvil y Mantenimiento.**

Área Servicios Urbanos
Código D12211
Dotación 1
Nivel de Complemento de Destino 18
Complemento específico 7.211,61
Elementos del Complemento Específico R.DT.PP
Tipo de Puesto Singularizado
Forma de Provisión Concurso

Requisitos exigidos para su desempeño:

- Grupo: C2.
- Administración: A3.
- Colectivo: funcionarios del Ayuntamiento de Siero que desempeñen puesto de Oficial en la Unidad Operativa de Parque Móvil y Mantenimiento, según clasificación de la *Relación de Puestos de Trabajo*.

Funciones: Tiene atribuidas con carácter general las siguientes responsabilidades y funciones:

1. Cooperar con la jefatura técnica o de sección a la que esté asignada la Unidad, en el desarrollo de su función directiva.
2. Distribuir el trabajo entre oficiales, ayudantes y operarios de la Unidad, así como los instrumentos y materiales precisos para su ejecución.
3. Ejercer el mando directo sobre el personal adscrito a la Unidad.
4. Controlar la cantidad y calidad del trabajo ejecutado y el tiempo empleado en su realización.
5. Controlar el uso de los materiales, instrumentos, vehículos y maquinaria.
6. Cualesquiera otras funciones y tareas de análoga naturaleza que le encomienden sus superiores jerárquicos.

Ayuntamiento de Siero



Negociado y Funcionario
106.- PERSONAL
Selección y Formación
Pt

13/19

Anexo V

INSTANCIA TIPO PARA PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS PARA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Denominación del puesto: _____

1º apellido: _____ 2º apellido: _____ Nombre: _____

N.I.F.: _____ Tfno.: _____ Correo electrónico: _____

Fecha de nacimiento: _____ Lugar de nacimiento: _____

Domicilio : _____ Localidad: _____

Código postal: _____ Provincia: _____

EXPONE:

Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases que rigen la convocatoria.

MÉRITOS:

SOLICITA:

Su admisión para participar en el proceso selectivo a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para ingresar al servicio de la Administración y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud.

La persona solicitante consiente que sus datos personales -nombre, apellidos, DNI/NIF, calificaciones obtenidas en las pruebas selectivas y en la fase de concurso y condición de discapacitado, en su caso, sean publicados en el tablón de edictos del Ayuntamiento, la página web municipal y en boletines oficiales.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la *Ley Orgánica 15/1999*, de 13 de diciembre, de *Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD)* se le informa que los datos de carácter personal facilitados a través del presente formulario, así como la documentación que pudiera ser aportada, serán incluidos en un fichero titularidad del Ayuntamiento de Siero, estando inscrito en el Registro General de Protección de Datos.

Los datos serán tratados de manera confidencial, y solo serán cedidos a otras entidades cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de protección de datos.

Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos previstos en la precitada Ley, ante la Unidad de Régimen Interior del Ayuntamiento de Siero – Casa Consistorial, Plaza del Ayuntamiento, s/n – 33510 LA POLA SIERO (Asturias).

La Pola Siero, a _____ de _____ de _____
Firma,

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO

